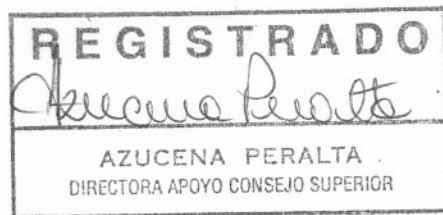




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 2 de marzo de 2006

VISTO, la necesidad de dar cumplimiento a la resolución N° 162/06 del Consejo Superior Universitario de fecha 2 de marzo de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que debe procederse a la realización de elecciones para la renovación de los representantes de los Claustros Docentes, Graduados, Alumnos y No Docentes, al Consejo Académico y Consejos Departamentales, Directores de Departamento Docente y Decano.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario y de acuerdo a lo establecido por el Consejo Superior Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

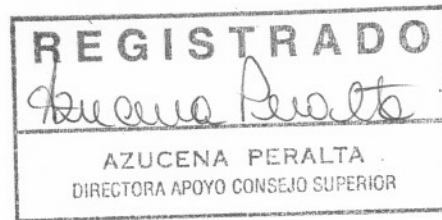
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a elecciones generales en el orden local de la Facultad Regional Haedo:

- a) Los días 29 y 30 de marzo del corriente año para la renovación de los representantes de los Docentes, Graduados, Alumnos y No Docentes, ante el Consejo Académico, Docentes, Graduados y Alumnos ante los Consejos Departamentales.
- b) El día 4 de abril de 2006 para los Directores de Departamentos de Ciencias Básicas, Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica.



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



c) El día 19 de abril para Decano.

**CLAUSTRO DOCENTE:**

- Un (1) Consejero Titular al Consejo Académico por cada Departamento.
- Un (1) Consejero Suplente al Consejo Académico por cada Departamento.
- Dos (2) Consejeros Titulares al Consejo Académico del padrón general de Docentes de la Facultad.
- Dos (2) Consejeros Suplentes al Consejo Académico del padrón general de Docentes de la Facultad.
- Cinco (5) Consejeros Titulares al Consejo Departamental de cada Departamento.
- Cinco (5) Consejeros Suplentes al Consejo Departamental de cada Departamento.

**CLAUSTRO DE GRADUADOS:**

- Tres (3) Consejeros Titulares al Consejo Académico del padrón general de Graduados.
- Tres (3) Consejeros Suplentes al Consejo Académico del padrón general de Graduados.
- Dos (2) Consejeros Titulares al Consejo Departamental de cada Departamento.
- Dos (2) Consejeros Suplentes al Consejo Departamental de cada Departamento.

**CLAUSTRO ESTUDIANTIL:**

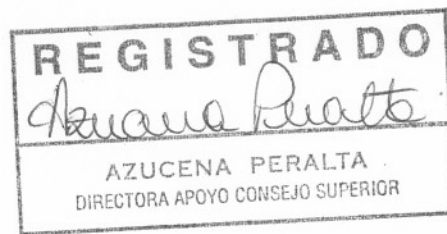
- Tres (3) Consejeros Titulares al Consejo Académico.
- Tres (3) Consejeros Suplentes al Consejo Académico.
- Tres (3) Consejeros Titulares al Consejo Departamental de cada Departamento.
- Tres (3) Consejeros Suplentes al Consejo Departamental de cada Departamento.

**CLAUSTRO NO DOCENTE:**

- Un (1) Consejero Titular al Consejo Académico.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



-Un (1) Consejero Suplente al Consejo Académico.

ARTICULO 2°.- Establecer el Cronograma Electoral, que se agrega como Anexo 1 de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Las Elecciones se llevarán a cabo en el edificio de la Facultad Regional Haedo, Paris 532 Ciudad de Haedo, el día 29 de marzo de 2006 para los Claustros Docente y Graduado y el día 30 de marzo para los Claustros Estudiantil y No Docente, en el horario de 10 a 22 horas para ambos días.

ARTICULO 4°.- Actuará como Junta Electoral Local la Junta Electoral Central, según Resolución N° 162/06 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 5°.- El presente proceso electoral responde a las directivas del Consejo Superior y no contempla la Ordenanza N° 920

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

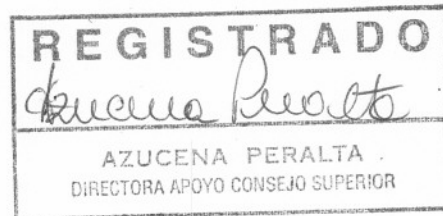
RESOLUCIÓN N° 337/2006

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Plazamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



**CRONOGRAMA ELECTORAL**

Anexo I  
Resolución N° 337/2006

Toda posible modificación de los padrones es hará teniendo en cuenta las condiciones que posean los integrantes de los claustros al 07/07/2005.

1. Exhibición y Observaciones de los padrones: 09/03 al 17/03
2. Impugnaciones: 20/03 al 21/03
3. Tratamiento y resolución de impugnaciones a los padrones: 22/03 al 23/03
4. Padrones definitivos: 24/03 al 30/03
5. Emisión de sufragio Consejo Académico y Consejos Departamentales: 29/03 al 30/03
6. Comunicación de Resultados: 31/03
7. Asunción de Consejeros: 03/04
8. Elección de Directores departamentales: 04/04 a las 19 hs.
9. Exhibición de Consejo Académico ampliado (Asamblea de Facultad) 05/04 al 19/04
10. Elección de Decano: 19/04 a las 19 hs.